



Colegio Latinoamericano de Integración

**REGLAMENTO DE
EVALUACIÓN Y
PROMOCIÓN
2020**

PRESENTACIÓN

El Colegio Latinoamericano de Integración es una institución educativa que nace en el año 1967, en Santiago de Chile. Se encuentra certificado por el Estado de Chile según consta en el decreto N° 11841 de 1967, e imparte educación en los niveles de Educación preescolar (Prekínder y Kínder), Enseñanza Básica y Media.

El equipo de gestión, en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) recoge la opinión de los respectivos estamentos que el Colegio ha establecido en el siguiente Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar, para el presente documento.

El presente reglamento establece las normas sobre evaluación, calificación y promoción de los estudiantes que cursan los niveles de educación preescolar, básica y media del Colegio Latinoamericano de Integración, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 67 de 2018 del Ministerio de Educación y las orientaciones dadas de la unidad de curriculum y evaluación del Ministerio de Educación.

I. DISPOSICIONES GENERALES

1. El presente Reglamento de Evaluación y Promoción de los aprendizajes complementa la Ley 20.340, Ley General de Educación (LGE) y la normativa vigente del MINEDUC y también complementa aquellas situaciones no previstas en ellas. Toda situación que no sean consideradas en este Reglamento será resuelta por la Dirección Académica previa consulta a la Coordinación Académica.

2. El Colegio cumple con la normativa vigente relacionada con los Planes y programas del Ministerio de Educación.

NIVELES	Decreto Programas de Estudio	Decreto de Evaluación y Promoción
Educación Parvularia		
<ul style="list-style-type: none">• Primer nivel de transición• Segundo nivel de Transición	N° 481/2018	
1° a 4° básico Asignaturas		
<ul style="list-style-type: none">• Lenguaje y Comunicación• Matemática• Historia, Geografía y Ciencias Sociales• Ciencias Naturales	N° 2960/2012	N° 67/2018
<ul style="list-style-type: none">• Artes Visuales	N° 2960/2012	N° 67/2018

<ul style="list-style-type: none"> • Música • Educación Física y Salud • Tecnología • Orientación • Idioma Extranjero: inglés 		
<ul style="list-style-type: none"> • Taller de Teatro 		N° 67/2018
5° a 6° básico Asignaturas		
<ul style="list-style-type: none"> • Lenguaje y Comunicación • Matemática • Historia, Geografía y Ciencias Sociales • Ciencias Naturales 	N° 2960/2012	N° 67/2018
<ul style="list-style-type: none"> • Artes Visuales, • Música • Educación Física y Salud • Orientación • Tecnología • Idioma Extranjero: inglés 	N° 2960/2012	N° 67/2018
<ul style="list-style-type: none"> • Taller de Filosofía • Teatro 		N° 67/2018
7° a 8° Asignaturas		
<ul style="list-style-type: none"> • Lengua y Literatura 	N.º 169 /2014	N.º 67 / 2018

<ul style="list-style-type: none"> • Matemática • Idioma Extranjero: Inglés • Educación Física y Salud 		
<ul style="list-style-type: none"> • Historia, Geografía y Ciencias Sociales • Ciencias Naturales 	N.º 169 /2014	N.º 67 / 2018
<ul style="list-style-type: none"> • Artes Visuales • Música • Tecnología • Orientación. 	N.º 169 /2014	N.º 67 / 2018
<ul style="list-style-type: none"> • Filosofía: Educación Cívica • Lectoescritura 		Nº 67/2018
I y II Medio Asignaturas		
<ul style="list-style-type: none"> • Lengua y Literatura • Idioma Extranjero: Inglés • Matemática • Historia, Geografía y Ciencias Sociales. • Ciencias Naturales (Biología, Química y Física) 	Nº 1264/2016	Nº 67/2018
<ul style="list-style-type: none"> • Artes Visuales • Tecnología • Música • Educación Física y Salud 	Nº 1264/2016	Nº 67/2018

<ul style="list-style-type: none"> • Orientación 		
<ul style="list-style-type: none"> • Filosofía Política 		N° 67/2018
III Medio Asignaturas		
<ul style="list-style-type: none"> • Lengua y Literatura • Inglés • Matemática • Educación Ciudadana • Filosofía • Ciencias para la Ciudadanía 	N.º 0876/2019	N° 67/2018
Plan Electivo Común: <ul style="list-style-type: none"> • Historia y Ciencias Sociales • Artes • Educación Física 	N.º 0876/2019	N° 67/2018
Plan Electivo Profundización: Área A: <ul style="list-style-type: none"> • Lengua y Literatura • Historia, Geografía y Ciencias Sociales. • Filosofía. Área B: <ul style="list-style-type: none"> • Matemática • Ciencias Área C: <ul style="list-style-type: none"> • Artes • Educación Física y Salud 	N.º 0876/2019	N° 67/2018

<ul style="list-style-type: none"> • Metodología de la Investigación • Teatro • Orientación 		N° 67/2018
IV Medio Asignaturas		
<ul style="list-style-type: none"> • Lenguaje, Comunicación y Literatura • Inglés • Matemática • Historia, Geografía y Ciencias Sociales • Biología • Química • Física • Música • Artes Visuales • Educación Física 	N.º 1147/2015	N° 67/2018
Plan Electivo: <ul style="list-style-type: none"> • Literatura e Identidad • Funciones y Procesos Infinitos • La Ciudad Contemporánea • Célula, Genoma y Organismo • Termodinámica • Argumentación 	N.º 220 /1998	N° 67/2018
<ul style="list-style-type: none"> • Introducción a la Economía 		N° 67/2018
<ul style="list-style-type: none"> • Teatro 		N° 67/2018
<ul style="list-style-type: none"> • Orientación 		N° 67/2018



3. Para efecto del presente documento se entenderá por, reglamento, al instrumento mediante el cual, se establecen los procedimientos de carácter objetivo y transparente para la evaluación, calificación y promoción, según decreto 67 de 2018 de MINEDUC.

4. El Reglamento de Evaluación y Promoción debe ser comunicado por escrito y socializado en Consejos de Cursos y Reuniones de Apoderados/as durante el mes de marzo.

5. Al finalizar cada semestre se entregará un informe de personalidad, el cual da cuenta de los objetivos fundamentales transversales, objetivos contemplados en el proyecto educativo institucional y las orientaciones dadas por Convivencia Escolar, su calificación se expresará en base a un concepto de acuerdo a la siguiente tabla:

TABLA DE CALIFICACIÓN CONCEPTUAL INFORME DE PERSONALIDAD		
Concepto	Símbolo	Descripción
No observado	NO	Concepto o criterio no observado
Nunca	N	Concepto o criterio no se presenta
Ocasionalmente	O	Concepto o criterio rara vez se presenta o solo en algunas ocasiones
Generalmente	G	Concepto o criterio se presenta en la mayoría de las ocasiones
Siempre	S	Concepto o criterio está presente y el estudiante lo demuestra en su accionar

II. LA EVALUACIÓN

1. Las normas de Evaluación del aprendizaje y promoción que establece el Colegio Latinoamericano de Integración encuentran su fundamento en que la evaluación:

Es un proceso permanente, planificado, contextualizado y sistemático, cuyo objetivo es proporcionar información al profesor/a para obtener resultados y tomar decisiones que apoyen a los/as estudiantes en su proceso de aprendizaje, involucrando a ambos en el logro de objetivos educacionales propios de cada nivel. Que se entiende como:

- ✓ Un medio para alcanzar los fines educativos que el colegio se ha propuesto;
- ✓ Un proceso en función de objetivos de aprendizaje y/o de logros predeterminados;



- ✓ Diversificada y hace uso de todas las formas de adquisición del aprendizaje del o de la estudiante (utilizando diversas estrategias metodológicas);
- ✓ Variada en relación con los procedimientos e instrumentos de evaluación, escritos o no, y dependiendo de la asignatura;
- ✓ Confiable por la cantidad de información que reúne para la toma de decisiones.

2. Dichas normas son válidas para todos los niveles que atiende el establecimiento y, según corresponda, se basan en los decretos exentos dictados por el Ministerio de Educación de Chile.

3. Para los efectos lectivos, el año se organiza en dos semestres, separados por las vacaciones de invierno.

4. Las formas de evaluación aplicadas, irán en relación directa con cada uno de los distintos momentos del aprendizaje, reafirmando el carácter continuo y permanente del proceso.

Tipos de Evaluaciones y sus características

El/la profesor(a) debe informar previamente, a los(as) estudiantes las pautas, criterios y/o aspectos que serán considerados al aplicar el instrumento de evaluación.

1. Evaluación Diagnóstica: realizada durante el mes de marzo, permite obtener información acerca de la situación en la que se encuentra el/la estudiante respecto de los conocimientos, habilidades y/o actitudes para realizar ajustes en la planificación y orientar la provisión y selección de los recursos pedagógicos.

Debe tener las siguientes características:

- No se debe hacer repaso previo.
- Cualificar en concepto la calificación: ya que se valora la función diagnóstica de la evaluación. La nota tenderá a penalizar a los/as estudiantes, cuando lo que en realidad se busca es que den cuenta de lo que manejan al inicio de una unidad de aprendizaje. Sólo es posible calificar un estado de avance, cuando ya se ha llevado a cabo un proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Se utilizan conceptos para determinar el nivel de logro:



Nivel de logro	Rango	% logro
Logrado	6,0 – 7, 0	80%
Medianamente logrado	4,0 – 5,9	50% - 79%
No logrado	Inferior a 4,0	Menor al 50%

- Puede ser una actividad programada. Lo importante es que tenga claros los indicadores de evaluación, porque sin ellos no podrá sistematizar la información obtenida.
- Puede ser individual o grupal: dependiendo de si se desea tener una visión global o particular de los/as estudiantes. Debe ser consultado previamente con la UTP, para validar la pertinencia de acuerdo a la asignatura y grupo curso.
- El instrumento de Evaluación debe ser entregado a Coordinación Académica previamente a su aplicación al grupo curso durante el mes de Diciembre del año anterior.
- Los resultados obtenidos en la evaluación diagnóstica deberán ser analizados por el/la docente quien entregará un informe con porcentajes de logros por cada ítem evaluado a Coordinación Académica. Dicho documento tendrá que incorporar un plan de trabajo para mejorar las deficiencias en caso de ser detectadas (repass) y luego se reevaluará el proceso para conocer el nivel de avance, en esta segunda evaluación (Remedial) se obtendrá la primera nota parcial del semestre.
- En casos particulares podrá evaluarse la posibilidad de la nivelación especificada en un compromiso con la familia, UTP y profesor/a.

2. Evaluación Formativa: se entiende como el proceso que conmina un desarrollo de habilidades cognitivas, valóricas, hábitos de estudio y ejercicio de los aprendizajes en actividades pedagógicas que evalúen la adquisición y desarrollo de sus conocimientos.

- Se realiza con el propósito de obtener y entregar información a jefes de UTP, Jefes de Ciclo y/o reuniones de nivel, para la mejora de los aprendizajes de los/as estudiantes, ya que permite detectar en el proceso educativo los logros, avances y dificultades de éstos, de forma tal, poder revertir a tiempo eventuales problemas



de aprendizaje. Este tipo de evaluación es parte esencial de la práctica diaria de la sala de clases.

- Toda evaluación formativa podría conducir a una calificación, siempre y cuando esta dé cuenta de un proceso de aprendizaje en un tiempo determinado u objetivo de aprendizaje logrado. Por lo anterior, deberá contar con una pauta, rúbrica u otra similar, que busque medir el aprendizaje a evaluar y/o calificar.
- Pone énfasis en el monitoreo y acompañamiento en el aprendizaje del la estudiante, es decir, cuando la evidencia del desempeño de éstos se obtiene, interpreta y usa por profesionales de la educación y por los y las estudiantes para tomar decisiones acerca de los siguientes pasos en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Se proponen los siguientes instrumentos:

INSTRUMENTOS RECOMENDADOS A UTILIZAR EN EVALUACIÓN FORMATIVA	
Encuestas / entrevistas	Retroalimentación de pruebas
Observación directa	Autoevaluación
Revisión de cuadernos	Interrogaciones
Elaboración de proyectos	Participación en actos cívicos
Desarrollo de técnicas de estudio	Participación en Talleres, entre otros

3. Evaluación Sumativa: permite determinar el dominio o no de los objetivos de aprendizaje tratados en cada unidad, proporcionando antecedentes para calificar el logro de los/as estudiantes. Considerando los acuerdos establecidos por ciclo, departamento y nivel.

- Pone énfasis en la evaluación de productos, por ende lleva una calificación y podrá utilizar los siguientes instrumentos:



INSTRUMENTOS RECOMENDADOS A UTILIZAR EN EVALUACIÓN SUMATIVA	
Pruebas de contenido / unidad	Trabajos en clases / de investigación
Ensayos	Trabajos prácticos (maquetas, infografías, otros)
Informes / disertaciones	Lectura complementaria
Elaboración de proyectos	Exámenes

- Toda evaluación, sea esta formativa o sumativa deberá contar con su respectiva pauta de observación; rúbrica; escala de apreciación; lista de cotejo; tabla de especificaciones u otra que permita la medición objetiva de los aprendizajes esperados.

III. CALIFICACIONES

- Las calificaciones son las estipuladas en los decretos mencionados.
- En caso de que un estudiante (por problemas de salud y/o dificultades socio emocionales, etc..) no logre cumplir con el N° de calificaciones establecidas, el Colegio realizará los siguientes procedimientos:

a. Entrevista con estudiante y apoderado: en este acto el profesor(a) jefe hará entrega de un calendario de evaluaciones sumativas que contemplen lo más relevante de cada una de las unidades que no han sido evaluadas de las asignaturas pendientes por el estudiante. Dicho calendario deberá ser administrado por el profesor(a) jefe, quién solicitará, previamente, a cada profesor de asignatura lo complete con toda la información necesaria. Léase: contenidos, material de apoyo concordante con el contenido, Guías de ejercicios, fecha y hora de presentación a dicha evaluación.

Si el estudiante no se presenta, obtendrá la nota mínima considerada en este Reglamento para su Ciclo, significando que no opta a la posibilidad de revertir su situación académica.

b. Cierre de semestre con menor número de calificaciones: será siempre y cuando el o la estudiante tenga el equivalente de número de calificaciones y cantidad de horas semanales de la asignatura. En el



caso de las asignaturas con un número superior de 5 horas, se establecerá el mínimo de notas para cierre de 5 calificaciones.

- El proceso evaluativo comprende lo siguiente para cada ciclo:
 - ✓ **Serpiente:** comprendiéndose los niveles 1º a 4º básico, va desde el uso de la calificación cualitativa (informada solo a los/as estudiantes) a través de conceptos descriptivos de los niveles de logro en los primeros años y el uso de la calificación cuantitativa (informada a los/as apoderados/as), en una escala de notas que va desde el 2,0 al 7,0.

Considerando:

Nivel de logro	Rango calificación	% de logro
Logrado	6,0 – 7,0	87 – 100%
Por lograr	5,0 – 5, 9	74 - 86%
Medianamente logrado	4,0 – 4,9	60 - 73%
No logrado	<4,0	< 60%

- ✓ **Puma:** comprendiéndose los niveles de 5º a 8º básico, desglosa la calificación en la siguiente modalidad:
 - 5º y 6º básico: escala que va desde 1,5 a 7,0.
 - 7º y 8º básico: escala que va desde 1,1 a 7,0.

En el caso de las evaluaciones formativas, se considerará:

Nivel de logro	Rango de calificación	% de logro
Logrado	6,0 – 7,0	87 – 100%
Por lograr	5,0 – 5, 9	74 - 86%
Medianamente logrado	4,0 – 4,9	60 - 73%
No logrado	<4,0	< 60%

- ✓ **Cóndor:** comprendiéndose los niveles 1º a 4º medio, considera el uso de la calificación cuantitativa, en una escala numérica que va desde el 1,1 a 7,0.



En el caso de las evaluaciones formativas, se considerará:

Nivel de logro	Rango de calificación	% de logro
Logrado	6,0 – 7,0	87 – 100%
Por lograr	5,0 – 5,9	74 - 86%
Medianamente logrado	4,0 – 4,9	60 – 73%
Insuficiente	3,0 – 3,9	30 – 59%
No logrado	<3,0	0 – 29%

- La escala mínima de aprobación es 4,0.
- Se comprende que 4º básico y 8º básico son cursos de traspaso de ciclo, ante lo cual, los profesores durante el segundo semestre del correspondiente año, desarrollarán un proceso de transición frente a la entrega de evaluaciones.
- El promedio semestral y anual se considerará como la media aritmética de las calificaciones presentadas en el período estipulado.
- El porcentaje de exigencia mínima será el 60% en la enseñanza básica y media del puntaje asignado a cualquier evaluación. Dicha reglamentación se aplicará a:
 - Controles escritos y orales, disertaciones, exposiciones, trabajos, entre otras.
 - Promedios semestrales de cada subsector.
 - Promedio semestral (primer y segundo semestre)
 - Promedio anual final.
- Las calificaciones deben comunicarse y/o ponerse en el libro de clases con un tiempo máximo de 10 días hábiles.
- Toda vez que, calculada **la nota final anual de un subsector**, se obtenga como resultado 3,9, el o la estudiante tiene la opción de rendir una evaluación que contenga los objetivos que el docente considere aún no logrados por el o la estudiante.



Colegio Latinoamericano de Integración.

Esta evaluación tendrá una ponderación de un 40%. Por lo cual la nota final se establece considerando el 40% de la última evaluación más el 60% de la nota de presentación, que corresponde al promedio anual de la asignatura, de tal manera que permita decidir si corresponde aprobación (4,0 o superior) o reprobación (3,8 o menos).

Por ejemplo:

$$\text{Nota Presentación (60\%)} = 3,9 \cdot 0,6 = 2,34$$

$$\text{Evaluación Adicional (40\%)} = 5,0 \cdot 0,4 = 2,0$$

$$\text{Nota Final} = 4,34 = 4,3$$

- Se establece un rango de calificaciones semestrales por cada uno de los subsectores del plan de estudio. Para el cálculo del número de calificaciones de cada asignatura se considerará como referente el número de horas semanales de clases de dicha asignatura, obteniéndose:
 - 2 horas semanales: 3 a 5 notas parciales.
 - 3 horas semanales: 4 a 6 notas parciales.
 - 4 horas semanales: 5 a 7 notas parciales.
 - 5 o más horas semanales: 6 a 10 notas parciales.
- Se considerarán las notas de programas propios, como una calificación adicional a las ya contempladas en los subsectores correspondientes.
- Los talleres de teatro y filosofía, en el ciclo serpiente, contemplan una nota semestral, la cual corresponderá al subsector de Lenguaje y Comunicación e Historia y Ciencias Sociales, respectivamente.
- Los talleres de teatro y filosofía, en el ciclo puma, en los niveles de 5º y 6º básico, contemplan una nota semestral, la cual corresponderá al subsector de Lenguaje y Comunicación e Historia, Geografía y Ciencias Sociales, respectivamente.
- El taller de teatro, en el ciclo puma, contempla una nota semestral, la cual corresponderá al subsector de Lengua y Literatura en 7º básico e Historia, Geografía y Ciencias Sociales en 8º básico.



Colegio Latinoamericano de Integración.

- El taller de teatro, en el ciclo cóndor, contemplan una nota semestral, la cual corresponderá al subsector de Historia, Geografía y Ciencias Sociales, en 1º, 2º y 4º medio y de Educación Ciudadana, en 3º medio.
- El taller de lectoescritura, en 7º y 8º básico, contempla una nota semestral, la cual corresponderá al subsector de Lengua y Literatura.
- No se aplicarán evaluaciones coeficiente dos en ninguna asignatura.
- No se realizará evaluaciones de nivel ni tampoco Exámenes Anuales.
- En el caso de estudiantes trasladados de otro establecimiento con régimen trimestral se validará el trimestre cursado y las calificaciones se incorporarán al semestre en curso. En caso de ser necesario, se solicitará nivelación a las familias, para completar el proceso de evaluación pendiente.
- Las calificaciones establecidas en el libro de clase no son modificables, a excepción de errores tipográficos o de cálculo, comunicados previamente a UTP.
- Cada mes estará disponible en la página web del colegio (www.cli.cl) y en los diarios murales de los cursos un calendario con las evaluaciones desde 5º básico a 4º medio en todos los subsectores correspondientes.

IV. INASISTENCIA Y CONDUCTAS FRENTE A EVALUACIONES

Para nuestra comunidad educativa las evaluaciones son instancias formales, que permiten conocer, apoyar y reflexionar acerca del estado de los aprendizajes en cada momento. También es procesual, puesto que constantemente y en cualquier espacio escolar la evaluación es pertinente y necesaria. Por consiguiente:

- La asistencia a las evaluaciones calendarizadas es obligatoria.
- La actitud del estudiante durante la evaluación debe ser respetuosa, responsable y proactiva.
- Un/a estudiante que se niegue a realizar una evaluación sin argumentos sólidos para el/la docente deberá: dirigirse a la coordinación, donde se notificará a su apoderado/a y el docente registrará lo ocurrido en el libro de clases junto a la calificación mínima (1,1).



Colegio Latinoamericano de Integración.

- Todo/a estudiante deberá cumplir responsablemente con todas las evaluaciones de las asignaturas correspondientes, en caso de rehusarse se continuará calificando según los plazos establecidos y se hará entrega al/la apoderado/a del formulario de condicionalidad de matrícula (Anexo N° 1 del manual de Convivencia).
- Traer los materiales solicitados para cada clase es de suma importancia y recae en la responsabilidad de cada estudiante (apoderado/a), por ende la falta de este compromiso implicará; registro en libro de clases, nota máxima 5,0 en el producto. En el caso de los trabajos grupales esta medida afectará solo a quienes caen en esta falta.
- Todo/a estudiante que falta a una evaluación (prueba, trabajo, interrogación, etc.) deberá justificar con certificado médico o presencialmente el/la apoderado/a ante coordinación (básica o media), el mismo día de su incorporación.
- El día fijado para la recuperación de pruebas escritas son, exclusivamente, los días lunes a las 13:45 hrs. Para estudiantes desde 5º básico a 4º medio.
- En caso de evaluaciones procesuales, la nota será acotada según su última entrega y/ o completado de acuerdo a los criterios del docente especialista.
- Si el/la estudiante no tiene justificación (médica o de parte del apoderado/a) tendrá nota mínima, de acuerdo a lo establecido en cada ciclo (2,0 , 1,5 o 1,1) , en dicha evaluación, registrada en su hoja de vida.
- En el caso de que el o la estudiante no se presente al día lunes correspondiente a la recuperación de prueba escrita, éste será evaluado con nota mínima según ciclo.
- En el caso de licencias médicas prolongadas o viajes con previo aviso a UTP, mediante carta formal entregada a coordinación con 10 días hábiles de anticipación, que impliquen la ausencia a 3 o más evaluaciones, se calendarizarán por parte de la Coordinación Académica con apoyo de los profesores correspondientes.
- En el caso de inasistencias para los estudiantes de 1º a 4º Básico éstos serán evaluados por los/as profesores en la semana de incorporación a clases.



- En caso de inasistencia, será responsabilidad del/la estudiante y su apoderado/a ponerse al día en los contenidos correspondientes (cuadernos con materia, guías, fechas de evaluaciones correspondientes). Los docentes colaborarán en esta tarea con relación a la entrega de material de apoyo.
- La entrega de trabajos evaluados fuera del plazo establecido tendrá una calificación máxima de 5,0, a excepción de quienes cuenten con certificado médico. Lo anterior se dará siempre que se amerite y bajo el criterio del docente con consulta a UTP. El docente responsable de la asignatura otorgará un nuevo plazo para la entrega del trabajo, que no puede ser mayor a 48 horas. De no producirse la entrega en el nuevo plazo fijado, el estudiante será calificado con nota mínima según ciclo.
- Un/a estudiante que sea sorprendido/a o en actitud deshonesto durante la evaluación será calificado con nota mínima según ciclo y manual de convivencia, previa consignación en su hoja de vida, se informará al/la profesor/a jefe, coordinación académica y al apoderado/a.
- Si el 50% del total de los/as estudiantes de un grupo curso obtiene una calificación inferior a 4,0 en una evaluación, ésta podría ser determinada como inválida **con previa evaluación de UTP, docente especialista, profesor/a jefe** y se deberá reforzar los contenidos, reformular el instrumento y realizar una nueva evaluación.

V. PROMOCIÓN

En el proceso evaluativo se valorará el nivel de aprovechamiento académico de los y las estudiantes, considerado que es importante saber cómo se da en estos la dinámica o cómo ocurre el proceso de aprendizaje, expuesto en el punto de evaluación formativa.

Esta no es solamente una tarea intelectual que se suele medir únicamente con los exámenes, también depende de la conducta del/los educando/s en términos de sus actitudes e intereses, es por esta razón que se fomenta que los/as estudiantes estén al tanto de su proceso y no lo entiendan como un acto competitivo o punitivo.



Ciclo Serpiente

- El director del respectivo establecimiento podrá decidir: Excepcionalmente con un previo informe fundado en varias evidencias del profesor(a) jefe, no promover de 1º a 2º o de 3º a 4º básico a aquellos estudiantes que presenten un retraso significativo en la lectura, escritura y/o matemática, ya que puede afectar seriamente la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior. Para esto debe contar con la aprobación del/la apoderado/a el que, además, debe haber sido informado durante los meses de Agosto y Septiembre, acerca de las dificultades del/la estudiante (registro de entrevistas). El establecimiento deberá además tener un informe de las actividades de reforzamiento realizadas al alumno(a) y la constancia de haber informado oportunamente de la situación a los padres y/o apoderados/as de manera tal de posibilitar una labor en conjunto (MINEDUC).
- Serán promovidos los/as estudiantes que hubieren aprobado todas las asignaturas de los planes de estudio respectivos.
- Serán promovidos los/as estudiantes que no hubieren aprobado una asignatura, siempre que su nivel general de logro corresponda a un promedio 4,5 o superior, incluyendo en este promedio la calificación de la asignatura reprobada.
- Serán promovidos los/as estudiantes que no hubieren aprobado dos asignaturas, siempre que su nivel general de logro corresponda a un promedio 5,0 o superior, incluyendo en este promedio la calificación de las asignaturas reprobadas.
- Los/as estudiantes que repiten curso por primera vez podrán ser matriculados para el año siguiente.
- Los/as estudiantes que repiten curso por segunda vez no podrán ser matriculados para el año siguiente.
- La exigencia de asistencia a clases es de un 85%. Cabe señalar que los certificados y licencias médicas no restan días de inasistencia frente al MINEDUC, sino que sólo justifican las ausencias en cuanto a clases y evaluaciones.
- A mediados y a fines de cada semestre o cuando la situación lo amerite, en este último caso previa solicitud al/la profesor/a jefe, se entregarán informes



de rendimiento tanto académico como conductual parcial de los/as estudiantes a cada apoderado/a; será obligación del o la apoderado/a asistir al establecimiento a informarse del estado de rendimiento de su pupilo/a.

Ciclo Puma

- La coordinación técnica se reserva el derecho de reparo y/o sugerencia o advertencia al apoderado/a sobre el avance académico de los/las estudiantes, mediante el apoyo de nivelación en caso de ser requerido.
- Serán promovidos los/as estudiantes que hubieren aprobado todas las asignaturas de los planes de estudio respectivos.
- Serán promovidos los/as estudiantes que no hubieren aprobado una asignatura, siempre que su nivel general de logro corresponda a un promedio 4,5 o superior, incluyendo en este promedio la calificación de la asignatura reprobada.
- Serán promovidos los/as estudiantes que no hubieren aprobado dos asignaturas, siempre que su nivel general de logro corresponda a un promedio 5,0 o superior, incluyendo en este promedio la calificación de las asignaturas reprobadas.
- Los/as estudiantes que repiten curso por primera vez podrán ser matriculados para el año siguiente.
- Los/as estudiantes que repiten curso por segunda vez no podrán ser matriculados para el año siguiente.
- La exigencia de asistencia a clases es de un 85%. Cabe señalar que los certificados y licencias médicas no restan días de inasistencia frente al MINEDUC, sino que sólo justifican las ausencias en cuanto a clases y evaluaciones.
- A mediados y a fines de cada semestre o cuando la situación lo amerite, en este último caso previa solicitud al/la profesor/a jefe, se entregarán informes de rendimiento tanto académico como conductual parcial de los/as estudiantes a cada apoderado/a; será obligación del o la apoderado/a asistir al establecimiento a informarse del estado de rendimiento de su pupilo/a.



Ciclo Cóndor

- La coordinación técnica se reserva el derecho de reparo y/o sugerencia o advertencia al apoderado/a sobre el avance académico de los/las estudiantes, mediante el apoyo de nivelación en caso de ser requerido. Los/as estudiantes que repiten curso por primera vez podrán ser matriculados para el año siguiente.
- Los/as estudiantes que repiten curso por primera vez podrán ser matriculados para el año siguiente.
- Los/as estudiantes que repiten curso por segunda vez no podrán ser matriculados para el año siguiente.
- La exigencia de asistencia a clases es de un 85%. Cabe señalar que los certificados y licencias médicas no restan días de inasistencia frente al MINEDUC, sino que sólo justifican las ausencias en cuanto a clases y evaluaciones.
- A mediados y a fines de cada semestre o cuando la situación lo amerite, en este último caso previa solicitud al/la profesor/a jefe, se entregarán informes de rendimiento tanto académico como conductual parcial de los/as estudiantes a cada apoderado/a; será obligación del o la apoderado/a asistir al establecimiento a informarse del estado de rendimiento de su pupilo/a.
- Serán promovidos los/as estudiantes que hubieren aprobado todas las asignaturas de los planes de estudio respectivos.
- Serán promovidos los/as estudiantes que no hubieren aprobado una asignatura, siempre que su nivel general de logro corresponda a un promedio 4,5 o superior, incluyendo en este promedio la calificación de la asignatura reprobada.
- Serán promovidos los/as estudiantes que no hubieren aprobado dos asignaturas o módulos, siempre que su promedio general corresponda a un promedio 5.0 o superior, incluidos los no aprobados.

3º y 4º Medio:

- En el caso de no aprobar dos asignaturas y si dentro de éstas se encuentran las asignaturas de Lenguaje y Comunicación o Matemática, los/as estudiantes serán promovidos siempre y cuando su promedio sea de 5.5 o superior, incluidos los no aprobados. En ningún caso se realizará la



aprobación de nivel si ambas asignaturas antes descritas figuraran como reprobadas.

VI. EXIMICIÓN

- De acuerdo a lo establecido en el artículo 5 del decreto 67/2018 del MINEDUC, los estudiantes no podrán ser eximidos de ninguna asignatura o módulo del plan de estudio, debiendo ser evaluados en todos los cursos y en todas las asignaturas o módulos que dicho plan contempla.

VII. EVALUACIÓN DIFERENCIADA

- El colegio Latinoamericano de Integración **NO CUENTA CON PROGRAMA DE INTEGRACIÓN (PIE)**, sin embargo dentro de sus posibilidades brindará, promoverá y facilitará espacios, para los y las estudiantes que ya se encuentren en nuestro establecimiento hasta diciembre 2019.
- La evaluación diferenciada será definida y determinada de acuerdo al diagnóstico realizado por el médico tratante hasta diciembre de 2019, el cual certificará por medio de un documento. El especialista debe señalar explícitamente que el estudiante requiere evaluación diferenciada y entregar recomendaciones para implementarlas, tanto en el trato del aula como con el apoyo de especialistas.
- La implementación de la evaluación diferenciada se ajustará de acuerdo a las determinaciones pedagógicas que defina UTP. Contemplando los compromisos que se consideren entre la familia, el estudiante, docentes, enfatizando en el cumplimiento de éstos y responsabilidad de la familia.
- Toda implementación de evaluación diferenciada quedará constatada en un informe realizado en mutuo acuerdo entre UTP y los docentes que atiendan al estudiante.
- Los padres, madres y apoderados, que se integren al año 2020 deberán informar en el establecimiento, sobre las Necesidades Educativas (Transitorias o Permanentes) que presenten sus hijos(as) en el momento de la matrícula. Esto deberá ser respaldado mediante certificado médico e informe del especialista que corresponda (Educatora Diferencial, Neurólogo, Pediatra, Psicólogo, Fonoaudiólogo, Psicopedagoga, entre otros). Además, deberán comprometerse a la continuidad del tratamiento y/o apoyo



externo. Los cuales serán abordados en el proceso de aprendizaje y evaluación, desde las Orientaciones emanadas del Decreto 83/2015.

- El proceso de continuidad de la implementación de la evaluación diferenciada dependerá del seguimiento, trimestral (mayo, agosto y noviembre), por parte del especialista, el cual debe hacer llegar el progreso del estudiante a coordinación académica.

VIII. EVALUACIÓN VALÓRICA

La labor formativa y valórica de nuestro colegio se realizará a través de:

- Aplicación y desarrollo de las temáticas de orientación acordadas por cada ciclo (según meta valórica correspondiente).
- Aplicación y desarrollo de los Objetivos Transversales que complementan los contenidos de las diversas asignaturas.
- Empleo de los ejes temáticos de la asignatura de Orientación: Crecimiento Personal, Relaciones Interpersonales, Participación y Pertenencia, Trabajo Escolar.
- Los programas de orientación entregados por el Ministerio de Educación son un complemento a las orientaciones que imparte el colegio latinoamericano de Integración: hábitos de estudio, educación sexual, prevención de drogas y alcohol e iniciativa medioambiental.

Para su evaluación se utilizarán:

- Propuestas evaluativas consignadas en los Objetivos Transversales de cada asignatura.
- Propuestas evaluativas consignadas en el Programa de Estudio de la asignatura de Orientación.
- Pautas de autoevaluación y coevaluación.

IX. SOBRE LA REPITENCIA

Sin perjuicio de lo exigido por cada ciclo, la dirección y su equipo directivo, deberán analizar la situación de aquellos alumnos que no cumplan con los requisitos de promoción antes mencionados o que presenten una calificación de alguna asignatura que



ponga en riesgo la continuidad de su aprendizaje en el curso siguiente, para que, de manera fundada, se tome la decisión de promoción o repitencia de estos alumnos.

Dicho análisis deberá ser de carácter deliberativo, basado en información recogida en distintos espacios y obtenida de diversas fuentes y considerando la visión del estudiante, su padre, madre o apoderado y docentes, para lo cual se considerarán los consejos de profesores.

Esta decisión deberá sustentarse, además, por medio de un informe elaborado por el jefe técnico-pedagógico, en colaboración con el profesor jefe, otros profesionales de la educación, y profesionales del establecimiento que hayan participado del proceso de aprendizaje del alumno. El informe, individualmente considerado por cada alumno, deberá considerar, a lo menos, los siguientes criterios pedagógicos y socioemocionales:

- 1) El progreso en el aprendizaje que ha tenido el alumno durante el año;
- 2) La magnitud de la brecha entre los aprendizajes logrados por el alumno y los logros de su grupo curso, y las consecuencias que ello pudiera tener para la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior; y
- 3) Consideraciones de orden socioemocional que permitan comprender la situación del alumno y que ayuden a identificar cuál de los dos cursos sería más adecuado para su bienestar y desarrollo integral.
 - El contenido del informe a que se refiere el inciso anterior, podrá ser consignado en la hoja de vida del alumno.
 - La situación final de promoción o repitencia de los alumnos deberá quedar resuelta antes del término de cada año escolar.
 - Una vez aprobado un curso, el alumno no podrá volver a realizarlo, ni aun cuando éstos se desarrollen bajo otra modalidad educativa.

X. NORMAS COMPLEMENTARIAS.

- Los/as estudiantes que se matriculen en el colegio durante el año, deberán presentar las calificaciones del establecimiento de origen, las cuales serán incorporadas en las asignaturas correspondientes y consideradas para todos los efectos de la promoción final. La documentación de estudiantes que provengan del extranjero debe ser debidamente acreditada por el MINEDUC.



Colegio Latinoamericano de Integración.

- El Ministerio de Educación, resolverá por medio de la Dirección de Educación que corresponda, las situaciones y criterios de convalidación de estudiantes que hayan realizado estudios en el extranjero.
- Toda situación que no esté contemplada en el presente reglamento, será resuelta por la Dirección Académica previo estudio de antecedentes e informes que estime conveniente.
- El consejo de profesores será consultado sobre la mejora del Reglamento de Evaluación y el Equipo de Gestión resolverá sus modificaciones cada dos años o frente a alguna necesidad del Ministerio de Educación o del establecimiento.
- En el caso de los estudiantes que requieran ausentarse a parte o totalidad de la jornada escolar, el colegio dará de forma extraordinaria, la modalidad de evaluación recalendarizada o no presencial. Se entiende que esta modalidad es solo para los estudiantes que posean actividades extraprogramáticas externas, tales como talleres deportivos, entre otros. La justificación a estas ausencias y la flexibilidad que le entregará el establecimiento será previo carta de compromiso de las partes, y se reevaluará dicha situación mensualmente. Por su parte cada estudiante deberá encargarse de la o las asignaturas en las cuales se ausente, es decir, conseguirse los contenidos, acercarse al profesor correspondiente, solicitar material trabajado, etc.

XI. PROCESO DE ADMISIÓN

El proceso de Admisión de nuestro colegio evaluará a los estudiantes desde 2° básico a 4° medio en Las asignaturas de Lenguaje y Matemática y deben aprobar ambas, con nota superior o igual a 4.0.